



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

La Huaca, 22 de abril de 2021.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 047-2021-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N° 008-2021-MDLH/CM, de 22 de abril de 2021, en la cual se puso en consideración el informe N° 170-2021-SDHSS/MDLH, de 21 de abril de 2021, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 036-2021-MDLH/CM, de 25 de marzo de 2021, se **ACEPTA** con Eficacia Anticipada la Donación de 18 unidades de PANETON DOLCE TRADICIÓN BOLSA 900 GR, valorizado en S/117.00 (Ciento Diecisiete con 00/100 Soles), ofrecida por la empresa “AGROAURORA SAC”, tal como se detalla:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UND MED.	CANT	PU	TOTAL	ESTADO
1	PANETON DOLCE TRADICIÓN BOLSA 900 GR	UND	18	S/ 6.50	S/ 117.00	PERFECTO ESTADO

Que, mediante Informe N° 0170-2021-SDHSS/MDLH, de 21 de junio de 2021, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, da a conocer que la donación de 18 unidades de PANETON DOLCE TRADICIÓN BOLSA 900 GR, ofrecida por la empresa “AGROAURORA SAC”, se destinará como un presente a las participantes del Foro “**Las Mujeres como Tomadoras de Decisiones**”, organizado por la Instancia Distrital de Concentración, para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, también se distribuirá a los Adultos Mayores de los Centros Poblado de Buenaventura y familias de bajos recursos económicos del Centro Poblado de Pucusula;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 008-2020-MDLH/CM, de 22 de abril de 2021, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar la donación de 18 unidades de PANETON DOLCE TRADICIÓN BOLSA 900 GR, ofrecida por la empresa “AGROAURORA SAC”, a las participantes del Foro “**Las Mujeres como Tomadoras de Decisiones**”, a los Adultos Mayores de los Centros Poblado de Buenaventura y familias de bajos recursos económicos del Centro Poblado de Pucusula;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Donación de 18 unidades de PANETON DOLCE TRADICIÓN BOLSA 900 GR, ofrecida por la empresa “AGROAURORA SAC”, valorizado en S/117.00 (Ciento Diecisiete con 00/100 Soles); a las participantes del Foro “**Las Mujeres como Tomadoras de Decisiones**”, a los Adultos Mayores de los Centros Poblado de Buenaventura y familias de bajos recursos económicos del Centro Poblado de Pucusula.

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe



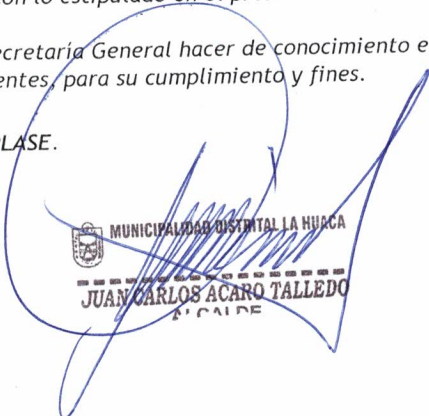
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales y área de almacén, cumplir con lo estipulado en el presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE



C.c.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Área de Almacén.
Contabilidad.
Servicios Sociales.